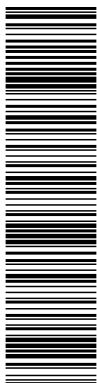


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLÓN - JUNTA DE GOBIERNO 13-7-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KUEDG-BR7EC-EBB5I</b> Fecha de emisión: <b>7 de agosto de 2015 a las 13:04:44</b> Página 1 de 10	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 22/07/2015 08:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/07/2015 08:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 169394 KUEDG-BR7EC-EBB5I F1D02B70F63D11E23F8351439B982229590D874) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/firma.do>

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2015.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a trece de julio de dos mil quince, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, la Segunda Teniente de Alcalde y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva doña María Villadeamigo Segovia, don José Fernández de los Santos, don Manuel Francisco Gómez Márquez, don Antonio Julián Ramos Villarán, doña Alicia Narciso Rufo, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Esther Cumbre Leandro y don Manuel Enrique Gaviño Pazo, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor don Fernando Valera Díaz.

Asisten a la sesión la Concejales no miembro de la Junta de Gobierno Local doña María José Pulido Domínguez, el Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Ruperto Gallardo Colchero, y los representantes del Grupo Mixto don Rafael E. Gavilán Fernández y don Jesús Amador Zambrano.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

**SECRETARÍA GENERAL.**

**1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 29 de junio de 2015.**

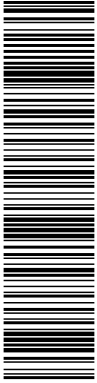
Aprobar el referido Borrador por unanimidad.

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

**2.- Justificación de Anticipo de Caja Fija presentado por el Técnico Medio de Instalaciones Deportivas.**

Aprobar la justificación presentada por don José Vallés Pascual por importe de 2.994,24 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 3.000 €, para

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 13-7-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KUEDG-BR7EC-EBB5I</b> Fecha de emisión: <b>7 de agosto de 2015 a las 13:04:44</b> Página 2 de 10	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 22/07/2015 08:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/07/2015 08:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 169394 KUEDG-BR7EC-EBB5I F1D02B70F63D11E23F8351439B982228590D874) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/inicio.do>

mantenimiento de Pistas Deportivas, procediéndose a la reposición del importe justificado, de conformidad con el Art. 74 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

**3.- Justificación de Anticipo de Caja Fija presentado por la Trabajadora Social del Albergue Municipal.**

Aprobar la justificación presentada por doña Ana María Llanes Márquez por importe de 2.161,35 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 12.000 €, para el Albergue (prestaciones sociales y manutención), procediéndose a la reposición del importe justificado, de conformidad con el Art. 74 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

**4.- Justificación de Anticipo de Caja Fija presentado por el Técnico de Infraestructura.**

Aprobar la justificación presentada por don Manuel Garrido Gómez por importe de 353,87 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 1.000 €, para Transportes, procediéndose a la reposición del importe justificado, de conformidad con el Art. 74 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

**5.- Justificación de Anticipo de Caja Fija presentado por el Jefe de la Policía Local.**

Aprobar la justificación presentada por don Miguel Olivares del Rosal por importe de 931,74 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 11.200 €, para gastos de Policías y Bomberos, procediéndose a la reposición del importe justificado, de conformidad con el Art. 74 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

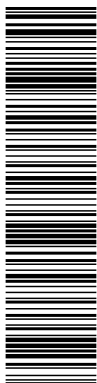
**6.- Justificación de Mandamiento de Pago a Justificar presentado por el Jefe de Sección del Almacén Municipal.**

Aprobar la justificación presentada por don Ángel María Lema Álvarez por importe de 77.398,28 €, correspondiente al Mandamiento de Pago a Justificar extendido por igual cantidad, para gastos de las Fiestas de San Sebastián 2015.

**7.- Justificaciones de subvenciones presentadas por el Centro de Educación Permanente “Maestra Lourdes Pinto”.**

**7.1.-** Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 2.144,83 €, al Centro de Educación Permanente “Maestra Lourdes Pinto” para gastos de funcionamiento 2009.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 13-7-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KUEDG-BR7EC-EBB5I</b> Fecha de emisión: <b>7 de agosto de 2015 a las 13:04:44</b> Página 3 de 10	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 22/07/2015 08:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/07/2015 08:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 169394 KUEDG-BR7EC-EBB5I F1D02B70F63D11E23F8351439B982228590D874) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/firmado.do>

**7.2.-** Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 2.411,65 €, al Centro de Educación Permanente “Maestra Lourdes Pinto” para gastos de funcionamiento 2008.

**8.- Justificaciones de subvenciones presentadas por la Asociación Onubense de Cáncer de Mamas Santa Águeda.**

**8.1.-** Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 2.700 €, a la Asociación Onubense de Cáncer de Mamas Santa Águeda por convenio 2012.

**8.2.-** Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 1.000 €, a la Asociación Onubense de Cáncer de Mamas Santa Águeda por convenio 2014.

**9.- Justificación de subvención presentada por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer.**

Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 2.400 €, a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer por convenio 2013.

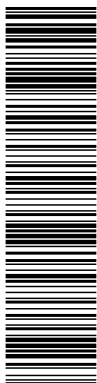
**10.- Rectificación de Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 9 de febrero del presente año sobre justificación de subvención.**

Rectificar el Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero de 2015, al punto 3 de su orden del día, por el que se acuerda aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 8.400 € a ARO Doctor Cristóbal Gangoso Aragón por Convenio 2012 para ayuda a la curación del enfermo alcohólico, en el sentido que la citada subvención se corresponde con el Convenio 2014.

**11.- Solicitud de exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del sito en Bda. Reina Victoria, expte. 264/2015.**

Declarar exento del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a partir del ejercicio de 2016, la finca sita en Bda. Reina Victoria, Paseo Norte n 1-1-01-A, solicitada por doña María del Carmen Rivera Muñoz.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 13-7-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KUEDG-BR7EC-EBB5I</b> Fecha de emisión: <b>7 de agosto de 2015 a las 13:04:44</b> Página 4 de 10	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 22/07/2015 08:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/07/2015 08:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 169394 KUEDG-BR7EC-EBB5I F1D02B70F63D11E23F8951439B982228590D874) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/firma.do

**12.- Solicitud de exención en la liquidación realizada por Tasas por prestación de los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamentos, expte. 242/2015.**

Eximir a doña Josefa Fernández Bastardín del pago de la liquidación 18/2015 por importe de 684,47 € practicada en concepto de Tasas por Prestación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos y otros análogos.

**13.- Prórroga del seguro colectivo de asistencia sanitaria para el personal del Ayuntamiento, expte. 2/2013.**

Prorrogar el contrato de la póliza de seguro colectivo de asistencia sanitaria para el personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva del que la entidad Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros S.A.U es adjudicataria, con efectos desde el 1 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016, con un presupuesto de seiscientos treinta y siete mil quinientos euros (637.500 €).

**CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.**

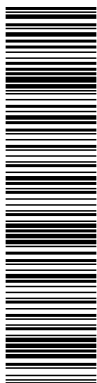
**14.- Abono de servicios extraordinarios.**

**14.1.-** Abonar, como gratificación, a don Alonso Romero Carrasco la cantidad de 268,38 € por servicios extraordinarios realizados con motivo de la Semana Santa durante los días 2 y 3 de abril de 2015.

**14.2.-** Abonar, como gratificación, a don Manuel Márquez Domínguez la cantidad de 136,02 € por servicios extraordinarios realizados con motivo de la Semana Santa durante los días 3 y 4 de abril de 2015.

**14.3.-** Abonar la cantidad total de 587,83 €, como gratificaciones, al personal del S.E.I.S, por servicios extraordinarios realizados en el mes de febrero de 2015, según relación que comienza con Cruzán Maestre, José Antonio y termina con Arteaga Vidal, José Luis, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría.

**14.4.-** Abonar la cantidad total de 2.180,08 €, como gratificaciones, a la Policía Local por servicios extraordinarios realizados en el mes de marzo de 2015, según relación que comienza con Ahmed Ahmed, Reduan y termina con Toscano Redondo, José Antonio, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 169394 KUEDG-BR7EC-EBB5I F1D02B70F63D11E23F8351439B982228590D874) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/Inicio.do>

**14.5.-** Abonar, como gratificación, a don Manuel Javier Cortés Orta la cantidad de 407,85 € por servicios extraordinarios realizados durante el pasado mes de marzo de 2015.

**15.- Abono de incentivo de productividad.**

**15.1.-** Abonar, como incentivo de productividad, las cantidades que se indica a los funcionarios que se citan por los servicios extraordinarios realizados:

- Francisco A de la Poza Curiel

Función	Fecha	A percibir
Director	Noviembre 2014	718,12.-€
Director	Diciembre 2014	718,12.-€
Director	Septiembre 2014	718,12.-€
Director	Octubre 2014	718,12.-€

- Sergio Jiménez Arias

Función	Fecha	A percibir
Subdirector	Noviembre 2014	276,51.-€
Subdirector	Diciembre 2014	276,51.-€
Subdirector	Septiembre 2014	276,51.-€
Subdirector	Octubre 2014	276,51.-€

**15.2.-** Abonar, como incentivo de productividad, las cantidades que se indica a los funcionarios que se citan por los servicios extraordinarios realizados, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal:

- Francisco A de la Poza Curiel

Función	Fecha	A percibir
Director	Marzo 2015	718,12.-€

- Sergio Jiménez Arias

Función	Fecha	A percibir
Subdirector	Marzo 2015	276,51.-€

**15.3.-** Abonar, como incentivo de productividad, las cantidades que se indica a los funcionarios que se citan por los servicios extraordinarios realizados, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal:

- Francisco A de la Poza Curiel

Función	Fecha	A percibir
Director	Enero 2015	718,12.-€
Director	Febrero 2015	718,12.-€

- Sergio Jiménez Arias

Función	Fecha	A percibir
Subdirector	Enero 2015	276,51.-€
Subdirector	Febrero 2015	276,51.-€

**15.4.-** Abonar la cantidad total de 1.121,76 €, como incentivo de productividad, a la Policía Local por realizar funciones de Jefe de Turno de Oficiales durante el mes de marzo de 2015, según relación que comienza con Alfonso Rodríguez, Alonso y termina con Trabazo Prieto, Juan José, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría.

**15.5.-** Abonar la cantidad total de 634,47 €, como incentivo de productividad, al Personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos por realizar funciones de superior categoría durante el mes de marzo de 2015, según relación que comienza con Sánchez Zino, René y termina con Aguado Muñoz, Isidoro, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría.

**15.6.-** Abonar, como incentivo de productividad, a don César Caramés Caramés la cantidad total de 296,92 € por realizar funciones de Encargado Accidental del Almacén Municipal durante el año 2014.

**16.- Abono de dietas por servicios de disponibilidad del personal de la Policía Local.**

Abonar la cantidad total de 2.834,75 €, en concepto de dietas, a la Policía Local por servicios de disponibilidad durante el mes de marzo de 2015, según relación que comienza con Ahmed Ahmed, Reduan y termina con Zafra Domínguez, Pablo Manuel, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría.

**17.- Dejar sin efecto Decreto relativo a asignación de complemento de productividad.**

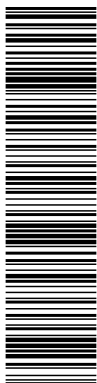
Dejar sin efecto, a partir del día 1 de julio de 2015, el Decreto de fecha 4 de octubre de dos mil trece, por el que se asignó a D<sup>a</sup> Elena Gil Figueroa, la cantidad de 200 euros mensuales en concepto de productividad.”

**CONCEJALÍA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS.**

**18.- Licencia de obras de reformado de rehabilitación de vivienda sita en Paseo Sur núm. 9, expediente núm. 019253/2015.**



DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 13-7-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KUEDG-BR7EC-EBB5I</b> Fecha de emisión: <b>7 de agosto de 2015 a las 13:04:44</b> Página <b>7 de 10</b>	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 22/07/2015 08:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/07/2015 08:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 169394 KUEDG-BR7EC-EBB5I F1D02B70F63D11E23F8351439B982228590D874) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/firmadoc>

1º.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas debiendo presentarse por el solicitante de la licencia en el plazo máximo de 15 días Proyecto Técnico Refundido debidamente visado por el colegio profesional en el que se proyecte y describa como resolver el apoyo estructural y sustentación de la cubierta de la vivienda nº 7 y de la nueva que se ejecuta al objeto de asegurar las condiciones de solidez y seguridad de ambas viviendas.

2º.- Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia de obras para construcción de reformado de rehabilitación de vivienda en Paseo Sur, nº 9, condicionando dicha licencia al cumplimiento de las siguientes exigencias:

a).- Deberá cumplir estrictamente las condiciones técnicas que se recogen en el informe de la Arquitecto Técnico Municipal que obra en el expediente.

**19.- Solicitud de cambio de titularidad así como el cambio del plazo de la concesión del nicho núm. 67, fila 5ª, del Sector San Juan del Cementerio Municipal Nuestra Señora de la Soledad.**

Autorizar el cambio de titularidad de la concesión del nicho núm. 67, fila 5ª del Sector San Juan Duplicado del Cementerio Municipal Nuestra Señora de La Soledad, así como la ampliación a 50 años de la citada concesión, debiendo abonar las correspondientes tasas municipales. Deberá personarse en el Negociado de Cementerio tras recibir la notificación del presente Acuerdo con el fin de tramitar el nuevo título.

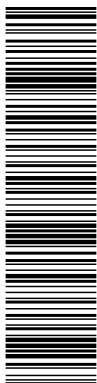
**20.- Solicitud de cambio del plazo de la concesión del nicho núm. 950, fila 1ª del Sector San Mateo del Cementerio Municipal Nuestra Señora de la Soledad.**

Autorizar la ampliación a 50 años de la citada concesión, debiendo abonar las correspondientes tasas municipales. Deberá personarse en el Negociado de Cementerio tras recibir la notificación del presente Acuerdo con el fin de tramitar el nuevo título.

**21.- Solicitud de cambio del plazo de la concesión de la sepultura de 3ª categoría, núm. 30, galería 4 del Sector San Mateo del Cementerio Municipal Nuestra Señora de la Soledad.**

Autorizar la ampliación a 50 años de la citada concesión, debiendo abonar las correspondientes tasas municipales. Deberá personarse en el Negociado de Cementerio tras recibir la notificación del presente Acuerdo con el fin de tramitar el nuevo título.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 13-7-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KUEDG-BR7EC-EBB5I</b> Fecha de emisión: <b>7 de agosto de 2015 a las 13:04:44</b> Página <b>8 de 10</b>	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 22/07/2015 08:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/07/2015 08:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 169394 KUEDG-BR7EC-EBB5I F1D02B70F63D11E23F8351439B982228590D874) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/firma.do>

**CONCEJALÍA DE VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.**

**22.- Solicitud de licencia de instalación de placa de vado vinculada a oficinas y almacén sito en Polígono Industrial Miador del Odiel, c/Coscoja núm. 3, expte. 32567/14.**

Autorizar la instalación de placa de vado vinculada a las oficinas y almacén de recambios de embarcaciones sito en c/Coscoja núm. 3, Polígono Industrial Mirador del Odiel, adjudicándole el núm. 2.630.

**23.- Solicitud de licencia de apertura de almacén de fertilizantes sólidos a granel sito en c/Calderón de la Barca s/n, transversal de la Avda. Francisco Montenegro, expte. 726/15.**

1º.- Calificar favorablemente la instalación y conceder licencia de apertura de un almacén de fertilizantes sólidos a granel sito en c/Calderón de la Barca s/n, transversal de la Avenida Francisco Montenegro de esta Capital.

**24.- Solicitud de licencia de apertura de taller de carpintería metálica sita en Polígono Industrial El Rincon, nave núm. 35, expte. 4115/11.**

Calificar favorablemente la instalación y conceder licencia de apertura para actividad de taller de carpintería metálica sito en Polígono Industrial El Rincón, nave núm. 35-local bajo, de esta Capital.

**25.- Solicitud de licencia de apertura de bar de salón de celebraciones y convenciones sito en Polígono Industrial del Puerto, c/Joaquín Turina s/n, expte. 6679/10.**

Conceder licencia de apertura de un Salón de Celebraciones y Convenciones con Servicio de Catering y Bar-Cafetería sito en c/Joaquín Turina s/n, Polígono Industrial del Puerto, de esta Capital, con el siguiente condicionado:

- El aforo máximo del establecimiento será de 438 personas el Salón de Celebraciones Izquierdo ; 505 personas el Salón de Celebraciones Derecho y 35 personas el Bar-Cafetería.

- El horario de apertura y cierre del Salón de Celebraciones será desde las 12 horas hasta las 6 ,00 horas, y el del Bar-Cafetería desde las 6 horas hasta las 02,00 horas, horarios que quedarán ampliados en una hora más los viernes, sábados y vísperas de festivos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 25 de marzo de 2002 , por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 43 de 13 de abril de 2002).



DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 13-7-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KUEDG-BR7EC-EBB5I</b> Fecha de emisión: <b>7 de agosto de 2015 a las 13:04:44</b> Página 9 de 10	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 22/07/2015 08:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/07/2015 08:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 169394 KUEDG-BR7EC-EBB5I F1D02B70F63D11E23F8351439B982228590D874) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/firmo.do

- Deberá solicitar ante la Delegación del Gobierno en Huelva (Consejería de Gobernación) la expedición de documento de titularidad, aforo y horario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7 de la Orden de 25 de marzo de 2002.
- Las zonas contiguas al aire libre del Salón de Celebraciones se destinarán exclusivamente a la expedición de comidas y bebidas, en ningún caso se realizarán en dicha zona actuaciones musicales ni se utilizará música pregrabada. Estas actividades sólo podrán desarrollarse en el interior de las zonas cerradas y aisladas acústicamente.
- El sistema de reproducción musical deberá conectarse a un limitador el cual deberá calibrarse para que corte la reproducción una vez superado los 90 decibelios.

**26.- Solicitud de licencia de instalación de discoteca sita en Avda. Martín Alonso Pinzón núm. 15, expte. 9815/07.**

Calificar como Favorable el Proyecto de instalación de una discoteca (221 m2 utiles) y bar con cocina y sin musica (160 m2 utiles) con zonas comunes respecto a dotacion de aseos sita en Avda. Martin Alonso Pinzón núm. 15 de esta Capital y conceder licencia para la ejecución de las instalaciones contempladas en el mismo, debiendo proceder en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de notificación del presente acuerdo, a la adopción de las siguientes medidas correctoras :

- a) Presentación de certificado suscrito por el técnico autor del Proyecto, visado por su Colegio Profesional, acreditativo de la correcta ejecución de las instalaciones y de la adopción de las medidas correctoras proyectadas, incluidas las relativas a la solución adoptada para la extracción forzada en caso de posible humo de incendio para su supervisión por el SEIS.
  - b) Presentación de copia de puesta en marcha de las instalaciones eléctrica y de climatización expedida por el órgano autonómico competente.
  - c) Copia de licencia de obras expedida por el Area de Urbanismo.
- Una vez aportada la referida documentación se girará visita de inspección técnica al objeto de comprobar la adecuación a normativa vigente aplicable de las instalaciones, y de cuyo resultado dependerá el otorgamiento de licencia municipal de apertura.

**URGENCIAS.**

**27.- Asuntos que se declaren de urgencia.**

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar el siguiente Asunto que no figura en el Orden del Día:

**27.1.- Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el exterior relativa a la aprobación de precios por**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 169394 KUEDG-BR7EC-EBB5I F1D02B70F63D11E23F8351439B982228590D874) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/inicio.do>

## **suministro de energía eléctrica en el Recinto Ferial en las próximas Fiestas Colombinas.**

Aprobar la regulación de la repercusión de precios para el suministro de energía eléctrica en el Recinto Ferial durante la celebración de las Fiestas Colombinas 2015 así como el cuadro de precios anexo a la regulación, suscrita por el Jefe de Sección del Almacén Municipal, Sr. Lema Alvarez, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **28.- Ruegos y preguntas.**

No se formulan ruegos ni preguntas.  
(documento firmado electrónicamente al margen).